

Cultivo: Chalet.
Superficie M²: 120.

Jaén, 8 de febrero de 1990.— El Delegado, Miguel M. Ocaño Torres.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-2-J-151).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 6 de octubre de 1989, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-2-J-151. «Acondicionamiento de la N-324. Tramo: Intersección N-323 a Cambil».

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. Santa María del Valle s/n. de Joén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen o continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M ²
1.-	FINCA "EL MERCADILLO"	M.Alto y Bajo	97.074
2.-	D. Catalina Herrera Lechuga	Olivar	1.050
3.-	D. Francisco Vidal Monzon	Olivar	462
4.-	D. Felipe Castro Molina	Olivar	185
5.-	D. Francisco Haro Fajardo	Olivar	309
6.-	D. José Oya Barrun	Olivar	1.347
7.-	D. José García Espinosa	Olivar	470
8.-	D. Antonio Cubillo Martos	Olivar	108.-
9.-	D. Francisco Sutil Ruiz	Olivar	110.-
10.-	Hijo de D. Pedro Merino Oya	Olivar	305.-
11.-	D. Juan Sánchez Alcázar	Olivar	305.-
12.-	D. Francisco Alcalá López	Olivar	458.-
13.-	D. Juan Sales	olivar	195.-
14.-	D. Juan Sales	Olivar	160.-
15.-	D. Alfonso Puñal Castro	Olivar	16.-
16.-	D. Juan Rodríguez Cara	Olivar	1.085.-
17.-	D. Francisco Lechuga Molina	Olivar	624.-
18.-	D. Juan Ruiz: Alcalá	Olivar	405.-
19.-	D. Diego Bayona González	Olivar	705.-
20.-	D. Pedro Ruiz Castro	Olivar	413
21.-	D. Jesús Ortiz Ruiz	Olivar	575.-
22.-	D. José Lechuga Gómez	Olivar	780.-
23.-	D. Juan Antonio Rodríguez Montoro	Olivar	508.-
24.-	D. Fernando López López	Olivar	247.-
25.-	D. Jacinto Tortosa	Olivar	3.330.-
26.-	D. Alfonso Muñoz Morillas	Olivar	3.152.-
27.-	D. Agustín López Polo	Olivar	260.-
28.-	D. Manuel Vidal García	Olivar	1.248.-
29.-	D. Juan Muñoz Guerrero	Olivar	1.650.-
30.-	D. Estefanía Ogayar Sánchez	Olivar	5.085.-
31.-	D. Sebastián Martos Rodríguez	Olivar	1.540.-
32.-	D. Estefanía Ogayar Sánchez	Cereal	270.-
33.-	D. Juan Muñoz Guerrero	Olivar	648.-
34.-	D. Vicente Orduña Sánchez	Cereal	
35.-	D. Juan Chica Polo	Cereal	8.-
36.-	D. Juan Muñoz Guerrero	Cereal	1.570.-
37.-	D. Juan Chica Polo	Cereal	609.-
38.-	D. Francisco Haro Fajardo	Olivar	802.-
39.-	Hermanos Castro Molina	Olivar	1.940.-
40.-	D. Pedro García Corpas	Cereal	325.-
41.-	Hermanos García Molina	Olivar	905.-
42.-	D. Manuel Fernández Merino	Olivar	1.670.-
43.-	D. Pedro Sánchez Alcázar	Olivar	1.060.-
44.-	Henlenga del Estado	Pastos	2.740.-
45.-	D. Manuel Rodríguez Orduña	Olivar	3.005.-
46.-	D. Nicolás Rodríguez Monzon	Olivar	2.714.-

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M ²
47.-	D. Juan Pablos Corpas	Olivar	1.495.-
48.-	D. Andrés Corpas Ruiz	Olivar	1.177.-
49.-	D. José García Morales	Olivar	1.185.-
50.-	D. Francisco Cara López	Olivar	675.-
51.-	D. Juan López Iglesias	Olivar	2.013.-
52.-	D. Diego Caras Jiménez	Olivar	1.758.-
53.-	D. Fernando López Polo	Olivar	3.775.-
54.-	D. Salvador Montoro Hervás	Olivar	5.386.-
55.-	D. Francisco Sutil Ruiz	Olivar	3.439.-
56.-	D. Jerónimo Castro Barrús	Olivar	3.623.-
57.-	Herederos de Molinos de Dios	Olivar	1.935.-
58.-	Cristóbal López Díaz	Huerta	1.095.-
59.-	D. Gregorio López Ruiz	Huerta	2.650.-
	D. Gregorio López Ruiz	Nave	140
	D. Gregorio López Ruiz	Corral	50
60.-	RIO		1.555.-
61.-	D. Juan Montilla García	Huerta	1.193.-
	D. Juan Montilla García	Nave	70.-
62	D. Francisco Fernández Fernández	Huerta	2.367.-
	D. Francisco Fernández Fernández	Nave	50.-
63.-	D. Gloria del Campo Muñoz	Erial	880.-
64.-	D. Francisco García Salazar	Olivar	—
65.-	D. José Gámez Pablos	Olivar	—
66.-	Herederos de D. Juan Córdoba - Jiménez	Cereal	1.015.-
	Hijos de D. Juan Córdoba Jiménez	Nave	30.-
67.-	D. Pedro García Alegre	Olivar	127.-
68.-	D. Francisco García Salazar	Olivar	696.-
69.-	D. Juan García Salazar	Huerta	35.-
70.-	D. Juan Miguel Fernández Soriano	Olivar	1.226.-
71.-	D. Francisco Lechuga Molina	Olivar	927.-
72.-	D. Felipe López Lechuga	Suelo no Urbano	405.-
	D. Felipe López Lechuga	U.A. Suelo Urbano	415.-
73.-	Herederos de D. Angel Ruiz Castro	Olivar	170
74.-	Viuda de D. Francisco Ramos García	Cereal (S.U.)	1.288.-
75.-	D. Juan Lechuga García	Olivar	0.-
76.-	D. Angel Ruiz López	Olivar	109.-
77.-	D. José Antonio Martos Ramos	Erial (S.U.)	694.-
78.-	D. Fernando Alcalá	Erial (S.U.)	1.513.-
79.-	D. Pedro Millán Rodríguez	Cereal-Oliva en Suelo urbano.	1.657.-
80.-	D. Andrés García Cabrera y F. Rodríguez	Erial (Suelo urbano)	1.083.-
81.-	D. Juan Lechuga García	Huerta	550.-
82.-	D. Andrés García Cabrera y F. Rdguez	Huerta	1.238.-
83.-	Marcos Iglesias Avilés	Huerta	195.-
84.-	D. Antonio Oya Montiel	Huerta	1.260.-
85.-	D. José Oya Monzon	Huerta	1.398.-
86.-	D. Gregorio Ruiz Polo	Huerta	1.075.-
87.-	Bartolomé Lechuga López	Huerta	1.050.-
88.-	D. Felipe Castro Molina	Huerta	170.-
89.-	D. Gregorio Vilchez Ballesteros	Huerta	433.-
90.-	José Vilchez Ballesteros	Huerta	149.-
91.-	D. Miguel García Caras	Huerta	344.-
92.-	D. Santiago López López	Huerta	618.-

Jaén, 9 de febrero de 1990.— El Delegado, Miguel M. Ocaño Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 101/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Autocares Rivero, S.A.

Expediente: EC-JA-193.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

A los Ayuntamientos de Alora, Pízarra, Cártama y Málaga.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
 Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
 Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que
 exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
 Cuantos tengan interés en el asunto.
 Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publi-
 cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalu-
 cía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de
 oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transpor-
 tes de la Junta de Andalucía, sito en Málaga, Avenida de la Auro-
 ra, s/n. Edificio de Servicios Múltiples Planta 9ª

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen
 procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su dere-
 cho y el propósito de ejercitarlo.

Sevilla, 16 de febrero de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán
 Ruano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto An-
 daluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levanta-
 miento de actos previos de ocupación de tierras, para red de
 tuberías en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos
 regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-4/90).*

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Inte-
 rés Nacional la ampliación de la Zona Reglable de Motril-
 Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado
 por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan
 Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobier-
 no y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía
 de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de
 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en
 el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la
 declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y
 derechos cuya expropiación fuese necesaria o tol fin.

Rige la expropiación referido el artículo 113 de la Ley de
 Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de ene-
 ro), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la
 Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, si-
 guiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el
 párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desa-
 rrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la
 Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y
 entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que
 se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en
 la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por
 el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la
 estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación
 de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías
 de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de
 la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobre-
 ña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta
 de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablo-
 nes de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a conti-
 nuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Ac-
 tas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 22
 de marzo de 1990, a las 10 horas.

María Luisa Correa Estévez.
 Ana Sánchez Jiménez.
 Francisco Rubio Pérez.
 Antonio Martín Maldonado.
 Manuel Sánchez Jiménez.
 Antonio Ortega Bravo.
 Francisco Pérez Moreno.

Antonio Correa Pérez.
 Antonio Moreno Moreno.
 Juan Estévez Jiménez.
 Juan Pérez Esteban.
 Dolores Maldonado Gómez.
 Francisca Maldonado Gómez.
 J. Manuel Maldonado Correa.
 Dolores Morales Maldonado.
 Francisco Correa Maldonado.
 José Rubiño Pérez.
 Andrés Rubiño Pérez.
 Miguel Esteban Correa.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personal-
 mente, o bien, legalmente representados, aportando la documen-
 tación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contri-
 bución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y
 Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el
 expediente al Director provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 1990.- El Presidente, Francisco Váz-
 quez Sell.

*RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto An-
 daluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levanta-
 miento de actos previos de ocupación de tierras, para red de
 tuberías en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos
 regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-5/90).*

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Inte-
 rés Nacional la ampliación de la Zona Reglable de Motril-
 Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado
 por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan
 Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobier-
 no y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía
 de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de
 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en
 el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la
 declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y
 derechos cuya expropiación fuese necesario a tol fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de
 Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de ene-
 ro), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la
 Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, si-
 guiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el
 párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desa-
 rrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la
 Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y
 entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que
 se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en
 la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por
 el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la
 estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación
 de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías
 de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de
 la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobre-
 ña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta
 de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablo-
 nes de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a conti-
 nuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Ac-
 tas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 8 de
 marzo de 1990, a las 10 horas.

Juan Correa Granadas.
 Manuel Maldonado Sánchez.
 Juan Estévez Correa.
 Francisco Castillo Gómez.
 Antonio Lozano Maldonado.